

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 714 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas número 714 de 2011, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Verónica Ramírez García; como denunciados, don Luis González Heredia y doña Desiree Porras Mora, que no comparecen pese a estar citados en forma, y como perjudicada, “Bershka”, del centro comercial “Isla Azul”.

Debo condenar y condeno a don Luis González Heredia y doña Desiree Porras Mora, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena, para cada uno de ellos, de cuarenta días a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 116 euros, en cada caso con la responsabilidad personal subsidiaria para cada caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, les condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere y por mitad, y que indemnicen, conjunta y solidariamente al establecimiento “Bershka” en la cantidad de 71,98 euros por el concepto expresado.

Se rectifica el error padecido en la sentencia de fecha 7 de junio de 2011, en el sentido de aclarar que donde consta el nombre de: “don Luis González Heredia” debe constar: “don Luis Heredia Silva”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Heredia Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.046/11)